

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO	FORMATO DE ACTAS DE REUNIÓN DE CONSEJO
FECHA: 12 de Marzo del 2021	LUGAR: desde la virtualidad
ASUNTO: REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO	HORA: 1 pm

ACTA # 001

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y oración
2. Constatación de asistencia.
3. Lectura de las funciones del consejo Directivo
4. Destinación de recursos de balance 2020
5. Proceso de alternancia, definición y fecha de inicio
6. Varios y sugerencias

DESARROLLO

1. *Saludo y oración a cargo del Director German Ospina.
Se da inicio a la primera reunión del consejo Directivo 2021 siendo la 1Pm, virtualmente mediante la plataforma Meet.
Se dio un saludo fraternal, motivacional y de agradecimiento por apoyar desde el ente más importante del gobierno escolar.*
2. *Se mira la asistencia para verificar que se encuentren todos los miembros y que haya quórum. Y hay quórum.
Estando presentes:
Daniela Rojas, Maricela Grajales, Luz Mary Valencia, Johana Rodríguez, Lina Marcela Quintero, Claudia Patricia Osorio, Y German Ospina.*
3. *Se procedió a leer los aspectos legales contemplados en la ley 715 y por ende en el proyecto educativo institucional PEI, sobre constitución, términos establecidos para la elección, integrantes y funciones del Consejo Directivo.
Se da lectura a las funciones del consejo:
Donde se concluye: que el Consejo Directivo es el encargado de la orientación administrativa e institucional, evalúa el presupuesto, el reglamento y el PEI) en él se toman las principales decisiones del Centro Educativo de acuerdo a las orientaciones del decreto 1860, el Consejo Directivo de los establecimientos educativos oficiales.
Estará integrado por:*
 1. *El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.*
 2. *Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes*
 3. *Dos representantes de los padres de familia elegidos al interior del Consejo de padres.*
 4. *Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el Centro Educativo.*
 5. *Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo Directivo, de ternas presentadas por las*

organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Centro Educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. (Decreto 1860/94, Art 21:12).

Manual de convivencia 2018. Centro Educativo Permanente Mazo

Es importante señalar que, como lo consigna el PARRAGRAFO 2 del Decreto en mención, el Consejo Directivo debe ser conformado anualmente y su elección se hará “Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases”. Para esto el rector o la rectora deberán hacer convocatoria respectiva para que cada estamento realice la elección de sus representantes.

15.2.2 Funciones del Consejo Directivo:

Las funciones definidas por la norma para este órgano del gobierno escolar son las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento en el Centro Educativo;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro Educativo;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes y personal administrativo del Centro Educativo.
- k) Recomendar criterios de participación del Centro Educativo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros y textos y similares, y
- q) Darse su propio reglamento. (Decreto 1960/94, Art 23:14).

4. Fue analizado en detalle los ingresos por recursos de balance; concepto, recurso, valor y su destinación o gasto en las necesidades más urgentes y prioritarias de las necesidades más urgentes y prioritarias de las sedes educativas, se detalló y aprobó la modificación al plan de compras 2021, quedando para la firma digital de los asistentes
5. Se hizo hincapié, en la elaboración del reglamento interno, se determinó por consenso realizar reuniones ordinarias el Primer miércoles de cada mes a la 1 P.m. Virtual y ojala presencial si la situación lo permite. El quórum reglamentario será la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo, esto determinará el Desarrollo de la reunión a su aplazamiento para los 8 días siguientes, Siempre dentro de la agenda se leerá el acta anterior, solicitando su aprobación. Integrantes tienen voz y voto.

Aprobado el reglamento, se dio a continuación la lectura del borrador del acuerdo directivo 001, por medio del cual se adiciona copia textual.

6. Varios y sugerencias
Matricula Mazo 111
Piedras Blancas 23

Inicio la alternancia el 23 de Marzo.

En los elementos de bioseguridad, falta alcohol, gel y toallas desechables. El Kit del docente

La prueba piloto es del 23 al 25 por grado

Con consentimiento informado.

Internet y equipos habilitados para iniciar alternancia

Segunda entrega del complemento PAE, fue un éxito

Renuncia de la Docente María Eugenia Gonzales Fiesco y nombramiento de un nuevo docente T.C. provisional, Sigifredo Sabala.

El próximo viernes 26 es el día de la democracia escolar, ya se les enviaron a los diferentes grupos de WhatsApp

Los videos de todos los candidatos a Personería y Contraloría, también se le mostro en las clases virtuales el tarjetón para tener un acercamiento, y que sea más fácil el día de la votación presencial.

El director pide la autorización para la firma digital, y es probada.

Siendo las 2:40 pm finalizada la reunión para constancia firman.

Claudia Patricia Osoño M.

Daniela Rojas

Ana Maria Alzate

Maricela Grajales A.

Acta Nro. 001 del 12de Marzo de 2021 – Reunión Consejo Directivo.